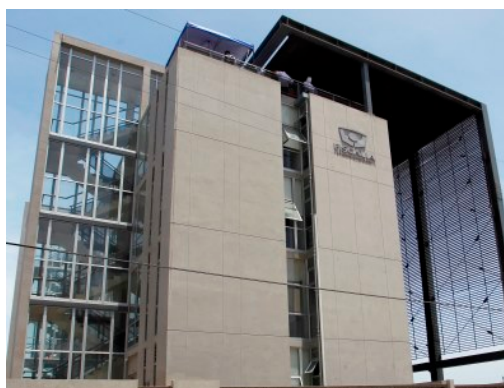


04/02/2020

## **Tarapacá: Condenan y expulsan del país a dos hombres que estafaban a adultos mayores**

Por los delitos reiterados de estafa y uso malicioso de instrumento privado mercantil fueron condenados a las penas de 800 días y 541 días, respectivamente, los ciudadanos peruanos Pier Paulini Floriano y Carlos Armestar Guarnizo, detenidos el año pasado por su participación en varias estafas realizadas en Iquique que afectaron principalmente a adultos mayores. Las penas impuestas les fueron sustituidas por la expulsión del territorio nacional.



De acuerdo a la acusación presentada por el fiscal de delitos económicos Juan Zepeda, entre marzo y junio de este año, los acusados se concertaron para aparentar ser mecánicos automotrices y engañar a personas de la tercera edad, diciéndoles que los vehículos en los que se desplazaban presentaban desperfectos en sus ruedas, ofreciéndoles el servicio de reparación a través del cambio de la pieza averiada por una nueva. Para lograr aquello, los imputados trasladaban a las víctimas hasta servicentros o pasajes de la comuna de Iquique, y en la vía pública frente a talleres automotrices, simulaban el cambio de la pieza averiada por una nueva, pagando las víctimas dinero por el supuesto servicio entregado y recibiendo en algunas ocasiones, notas de venta escritas a manos por parte de los mismos acusados.

La Fiscalía detalló las estafas realizadas a seis víctimas, la mayoría entre 64 y 82 años de edad, quienes realizaron la denuncia en la Policía de Investigaciones, detallando la forma en que fueron abordadas y los pagos realizados, que oscilaron entre 190 mil y 470 mil pesos por cada supuesto arreglo.

Los imputados fueron detenidos por la Brigada de Delitos Económicos que estaba realizando las diligencias de investigación, y varias de las víctimas los reconocieron y también ese ubicaron grabaciones de cámaras de seguridad recogidas los días de los hechos, en las que se podía distinguir a los imputados. Además, se les encontró en su poder talonarios de boleta de ventas sin foliar, camisas con parches alusivos a marcas automotrices, y piezas de fierro correspondientes a repuestos mecánicos envueltos en papel alusa, entre otras especies.

Luego que los acusados aceptaran responsabilidad en un procedimiento abreviado, el juzgado de garantía de Iquique resolvió condenarlos como autores de los delitos reiterados de estafa y uso malicioso de instrumento mercantil falso a las penas de 800 días y 541 días de presidio, respectivamente. Además el tribunal les sustituyó dichas penas por la expulsión del territorio nacional.